

CONSTANCIA SECRETARIAL: dispone el despacho terminar de oficio el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 12 de marzo de 2024, para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2023-00389-00

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Como se ha señalado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado encuentra procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G. del Proceso, terminar de oficio el proceso por pago total de la obligación, habiendo liquidación del crédito y en firme y habiéndose entregado depósitos judiciales que reposaban en favor del proceso de la referencia, cubriéndose con estos la totalidad de la deuda de conformidad con la última liquidación del crédito aprobada por este despacho, terminación que quedara en los siguientes términos:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
1-may-23	30-may-23	MORA	3.17%	28	\$ 3,420,666.00	\$ 101,167.03	\$101,167.03	
1-jun-23	30-jun-23	MORA	3.12%	30	\$ 3,420,666.00	\$ 106,842.25	\$208,009.28	
1-jul-23	30-jul-23	MORA	3.09%	30	\$ 3,420,666.00	\$ 105,620.52	\$313,629.80	
1-ago-23	30-ago-23	MORA	3.03%	30	\$ 3,420,666.00	\$ 103,748.36	\$417,378.17	
1-sep-23	30-sep-23	MORA	2.97%	30	\$ 3,420,666.00	\$ 101,524.44	\$518,902.61	
1-oct-23	30-oct-23	MORA	2.83%	30	\$ 3,420,666.00	\$ 96,841.03	\$58,943.64	\$ 556,800.00
1-nov-23	30-nov-23	MORA	2.74%	30	\$ 3,420,666.00	\$ 93,648.45	\$0.00	\$ 1,829,246.00
1-dic-23	30-dic-23	MORA	2.69%	30	\$ 1,744,012.09	\$ 46,966.96	\$0.00	\$ 556,800.00
1-ene-24	30-ene-24	MORA	2.53%	30	\$ 1,234,179.05	\$ 31,238.80	\$0.00	\$ 1,305,006.00
1-feb-24	28-feb-24	MORA	2.53%	30	-\$ 39,588.16	\$ 0.00	\$0.00	
1-mar-24	30-mar-24	MORA	2.42%	6	-\$ 39,588.16	\$ 0.00	\$0.00	

RADICACIÓN PROCESO	63001400300720230038900	
Fecha Liquidación		
Subtotal Abonos títulos pagados		\$ 4,247,852
Subtotal Capital		-\$ 39,588
Subtotal Intereses		\$ 0
Interés corriente-costas		\$ 328,475
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$ 288,887

Abonos por concepto de títulos imputados \$4.247.852.00
Y pagados el día 05 de marzo de 2024

Saldo total de la liquidación: \$ 288.887.00

Total, Títulos pendientes de pago \$1.305.006.00

N°454010000645437 por valor de \$624.000.00

N°454010000645774 por valor de \$681.006.00

Para cubrir el saldo de la obligación se procederá a fraccionar el título Judicial N°454010000645437 por valor de \$624.000.00 así:

- Para la parte Demandante \$288.887.00 pesos
- Para el Demandado \$335.113.00 pesos

El título judicial N°454010000645774 por valor de \$681.006.00 será entregado a la parte demandada.

De esta manera se dará por terminado éste proceso, se decretará el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo de las presentes diligencias.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por FUTUROYA COOPERATIVA y en contra de JORGE LONDOÑO LOPEZ por pago total de la obligación y de las costas (Artículo 461 del C.G. del Proceso).

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto de fecha del 23 de junio de 2023 consistente en:

“DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION del 50% de los pagos percibidos por el demandado JORGE LONDOÑO LOPEZ, como pensionado de COLPENSIONES.

Por el Centro de Servicios Judiciales LÍBRESE el oficio correspondiente informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes y REMÍTASE al correo electrónico monica.gutierrez@ahoracontaccenter.com de la apoderada judicial de la parte demandante para su diligenciamiento “

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: ORDENAR fraccionar el titulo N°454010000645437 por valor de \$624.000.00 así:

- Para la parte Demandante \$288.887.00 pesos
- Para el Demandado \$335.113.00 pesos

CUARTO: ORDENAR pagar el titulo N°454010000645437 por valor de \$624.000.00 de conformidad con lo dispuesto en el numeral anterior.

QUINTO: ORDENAR pagar el titulo N°454010000645774 por valor de \$681.006.00 en favor del demandado.

SEXTO: ORDENAR el desglose de los documentos a favor de la parte demandada ARCHIVAR el expediente, previo cumplimiento de las anteriores disposiciones.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N°044** DEL 13 DE MARZO DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900b7ec4d28bb4b0c2b20acf2fef787473435a096e3b6e9092c5a7d3fa7e6f4a**

Documento generado en 11/03/2024 05:21:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>